

ACTA¹ DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
1992 - 1994



SECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO

En San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las dieciocho horas del día veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento los CC. Ing. Rogello Sada Zambrano, Presidente Municipal; Síndico Primero C.P. Jaime Garza González, Síndico Segundo C. Lic. Eduardo Canales Zambrano; Regidores: Ing. Alejandro Páez Aragón, Lic. Joel González Villarreal, Sr. Bernardo Gaytán Estrada, Sra. Susana González de Segovia, Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmonte, Lic. Raúl Monter Ortega, Sra. Concepción García Urdiales, Lic. Francisco Salas Berlanga, Sr. Juan Ignacio Cantú Estrada, Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano, Sra. Dionisia Ontiveros Galván, así como los CC. Ing. Gerardo Garza Sada, Secretario del R. Ayuntamiento y C.P. Leopoldo Isla Santos, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, quienes firman la lista de asistencia que se agrega a la presente acta para que forme parte integrante de ella; se procedió a efectuar la Junta Ordinaria en la fecha arriba indicada, con el objeto de desahogar el siguiente Orden del Día:

ASUNTOS RECURRENTE

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Aprobación de las Actas de las Sesiones de fecha 28 y 29 de Julio de 1993.
- 3.- Revisión de asuntos pendientes.
- 4.- Orden del Día y aprobación en su caso.

ASUNTOS NO RECURRENTE

- 1.- Contratación de Personas con Parentezco Civil.
- 2.- Excenciones de Impuestos y Derechos Municipales.
- 3.- Propuesta de cambio de uso y de nombre de "Centro de Distrito El Obispo" a "Centro Comunitario Vista Montaña".
- 4.- Propuesta de cambio de nombre de la "Casa de la Cultura La Cima" a "Centro Comunitario La Cima".
- 5.- Propuesta para que el puente que se va a construir en los límites de Santa Catarina y San Pedro lleve el nombre de "Puente Municipio Libre".
- 6.- Autorización de diversas obras por derechos de cooperación.
- 7.- Autorización de diversos Comodatos.
- 8.- Propuesta de modificación a acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 18 de octubre de 1981, sobre razón social CLINICA DE PSICOTERAPIA A.C.
- 9.- Solicitud de desafectación de porción de terreno anexo a propiedad en Aristóteles 247-A Residencial Chipinque.

ASUNTOS RECURRENTE

En el inicio de la Sesión, y a objeto de dar cumplimiento al primer punto, el C. Presidente Municipal declaró como válida la misma y acuerdos que en ella se tomaren, en virtud de existir quórum legal.

En el segundo punto, Aprobación de las Actas de las Sesiones de fecha 28 y 29 de Julio de 1993, el C. Presidente Municipal manifestó que las Actas habían sido enviadas antes de la presente Sesión para su estudio, por lo que solicitó a los asistentes se dispensara su lectura y en su caso hicieran observaciones u objeciones sobre su contenido, y en caso de no existir ninguna, proceder a su aprobación; a lo que en uso de la palabra el C. Regidor Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano, señaló que en el Acta de fecha 29 de Julio en el punto uno bis, debe de ser puesto en lugar de "su desconocimiento de tema", la frase "*ser congruente con su postura*", dicha modificación **junto con las Actas, fué aprobada por unanimidad.**

En el tercer punto, revisión de asuntos pendientes, el C. Presidente Municipal solicitó al C. Secretario del R. Ayuntamiento informase al respecto, rindiendo el siguiente informe sobre los asuntos pendientes de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de Julio del año en curso:

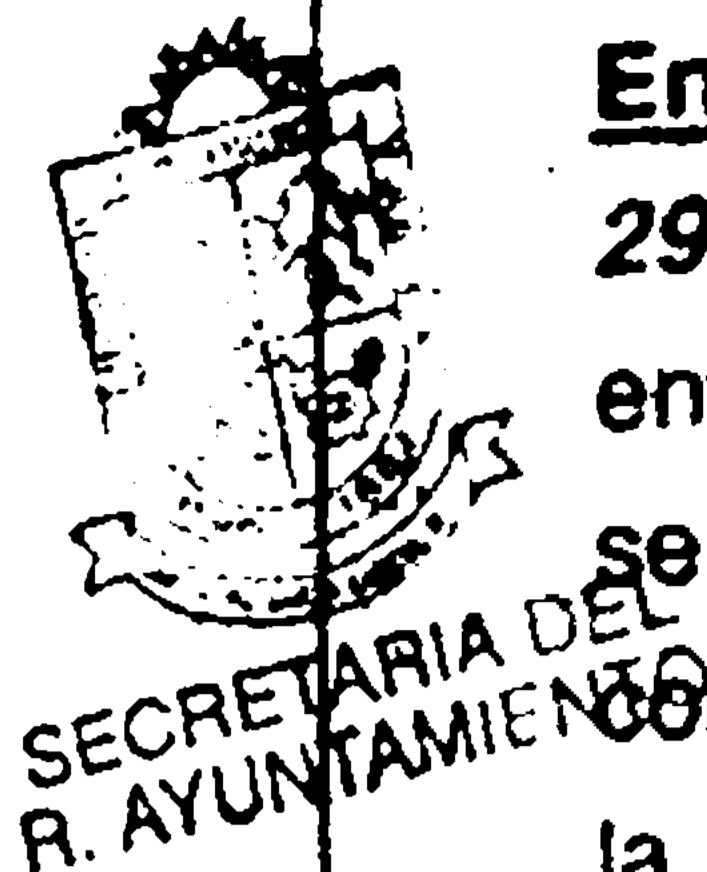
"ASUNTOS RECURRENTE: En el segundo punto, el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de Junio, fué modificada, según lo señalado a la misma por el C. Regidor Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmonte.

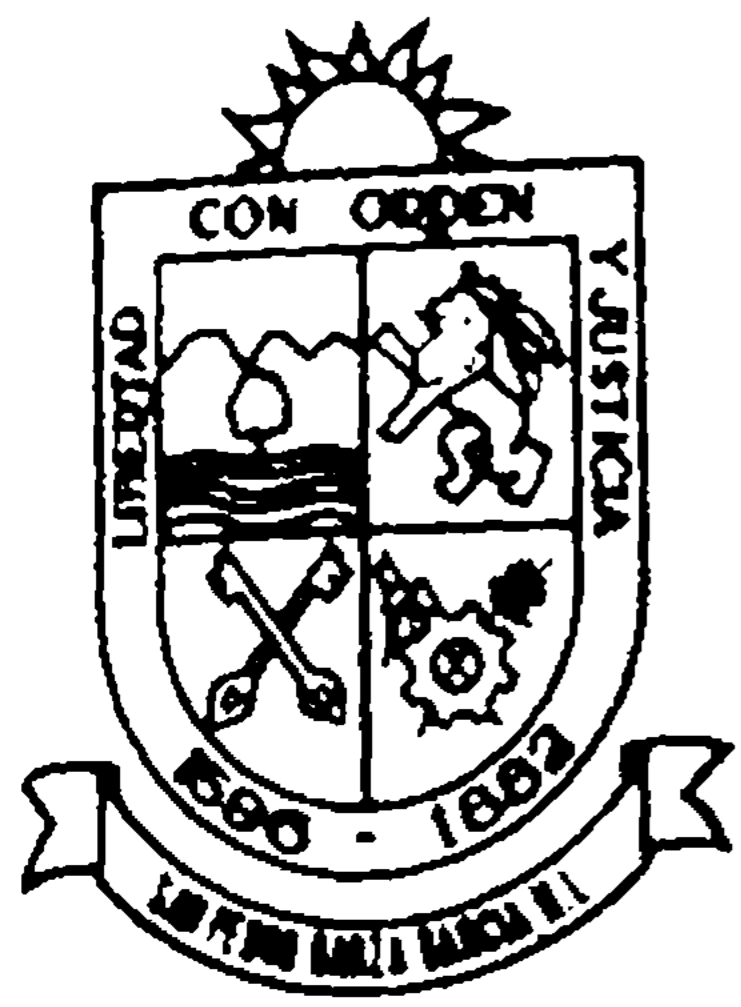
ASUNTOS NO RECURRENTE: En relación a lo acordado en el punto 1 bis, en el que se encarga a la Comisión de integrantes del R. Ayuntamiento, la elaboración de una publicación en la que se informe a la ciudadanía sobre los resultados del amparo en contra del aumento de tarifas de la C.F.E., fué en su oportunidad enviado oficio a los CC. Lic. Eduardo Canales Zambrano, Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano, Lic. Joel González Villarreal y Sra. Susana González de Segovia, a fin de que turnasen a esta Secretaría los resultados de la labor a ellos encomendada. Por último, en el sexto punto, se envió oficio a la Dirección de Auditoría, a fin de que procediesen a iniciar la labor de Auditoría Administrativa a la Dirección de Recursos Humanos."

En el cuarto punto, referente a la **aprobación del Orden del Día,** el C. Presidente Municipal sometió a consideración de los asistentes los asuntos no recurrentes, los cuales fueron adicionados a solicitud del C. Regidor, Q.B.P., José Alberto Gaspar Belmonte, con un décimo punto referente a **Sistema de Red de Drenaje Santario al Ple de la Zona Mitras-San Pedro,** punto que adicionado junto con los que originalmente integran el Orden del Día propuesto, fué **aprobado por unanimidad.**

ASUNTOS NO RECURRENTE

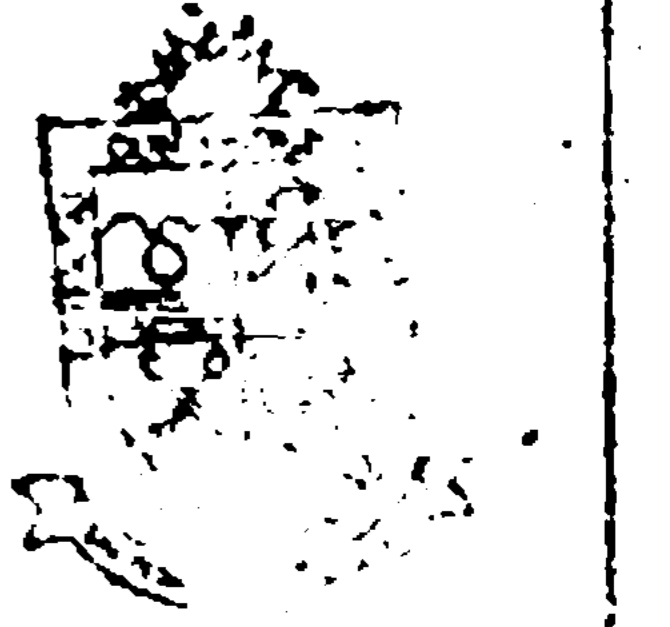
En el primer punto, referente a la **Contratación de Personas con Parentezco Civil,** el C. Presidente Municipal señaló que este punto ya había sido tratado previamente por el propio Ayuntamiento, y se había formado una comisión integrada por los CC., CP. Jaime Garza González, Lic. Eduardo Canales Zambrano, y Sr. Juan Ignacio Cantú, a quienes se les encomendó elaborar el proyecto de Reglamento, por lo que solicitó a los integrantes de la misma informasen al respecto; a lo que en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. Eduardo Canales Zambrano, señaló que elaboraron un índice tentativo, así como una propuesta de principios, comprendiendo en forma genérica cinco puntos, siendo éstos los siguientes: a) Contratación hasta el cuarto grado, tanto por cosanguinidad como por afinidad, el existente por adopción, así como por la existencia de cierta relación afectiva o comercial (amigo, socio, etc); b) Autoridades que deberán de someter sus nombramientos (Presidente Municipal, Secretarios y Directores); c) Funcionarios de la Administración Pública Municipal de quienes se limitará la contratación





ACTA³ DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
1992 - 1994



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

de sus parientes (Presidente Municipal, Miembros del Ayuntamiento, Secretarios y Directores); d) Limitación a la contratación de parientes del Secretario General del Sindicato; y e) Procedimiento (Autorización de la Comisión de Hacienda) y Sanciones. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, señaló que el objeto de la reglamentación que se propone, no es el de evitar la contratación de parientes de funcionarios, sino el hacer esta más transparente, al someterla un filtro, como puede ser la aprobación de la Comisión de Hacienda Municipal. Por último, se comentó el tema referente a la dualidad de funciones, es decir, ser Regidor o Síndico y a la vez desempeñar funciones dentro de la Administración Pública Municipal, lo que un vez analizado fué considerado por los asistentes que la comisión encargada de ésta reglamentación analizase también este tema.

En el segundo punto, referente a las **excenciones de Impuestos y Derechos Municipales**, el C. Presidente Municipal cedió el uso de la palabra al C. Síndico Primero C.P. Jaime Garza González, quien dió lectura a un proyecto de Reglamento para otorgar descuentos o excenciones sobre los impuestos predial y de adquisición de inmuebles, el cual fue entregado no para su aprobación, sino para hacerlo del conocimiento de los integrantes del R. Ayuntamiento, a lo que en uso de la palabra, el C. Lic. Raúl Monter Ortega, sugirió a la Comisión que incluya al Presidente Municipal de manera más directa en el procedimiento, ya que la Ley de Hacienda de los Municipios señala que las excenciones de impuestos son facultades del Presidente Municipal, y es ilógico que en el Reglamento no se le incluya; acto seguido, el C. Presidente Municipal señaló la conveniencia de que se incluya un límite inferior para el pago de suertes principales y de recargos. Por último, se comentó que este tema fué sugerido por el Presidente Municipal con el objeto de velar por los intereses de la Ciudadanía, al reglamentar una facultad discrecional tan amplia de que él dispone. Sin que existiera votación en este punto, se externó el consenso general de que hace falta una mayor revisión jurídica del proyecto, por lo que debe ser analizado por el Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría del R. Ayuntamiento.

En el tercer punto, **propuesta de cambio de uso y de nombre de "Centro de Distrito El Obispo" a "Centro Comunitario Vista Montaña"**, el C. Presidente Municipal sometió a consideración de los asistentes, tanto para éste punto, como para el siguiente, la aprobación en primer lugar, de el **nombre genérico** que ha de darse a los centros, proponiendo que se les denomine **"Centro Comunitario"**, lo que analizado por los asistentes **fué aprobado por unanimidad**. Acto seguido, fué igualmente sometido a consideración de los asistentes **el nombre específico "Vista Montaña"**, al centro localizado en la colonia del mismo nombre, y en el cual el consenso de los vecinos es que se denomine de esa forma, **siendo aprobado por mayoría**, con la abstención del C. Regidor Sr. Juan Ignacio Cantú, y los votos en contra de los CC. Regidores Lic. Francisco Salas Berlanga (por ser congruente con la postura adoptada por su Consejo Consultivo Ciudadano que proponía se siguiese llamando "El Obispo") y Lic. Joel González Villarreal (quien proponía se le agregase la denominación "sampetrino"), **el nombre de "Centro Comunitario VISTA MONTAÑA"**. **Posterlormente, se acordó en forma**



unánime, revocar el acuerdo del R. Ayuntamiento de dar en comodato al IMSS este centro, y en adelantedestinarlo para uso de parte del municipio y la creación de un Centro Comunitario.

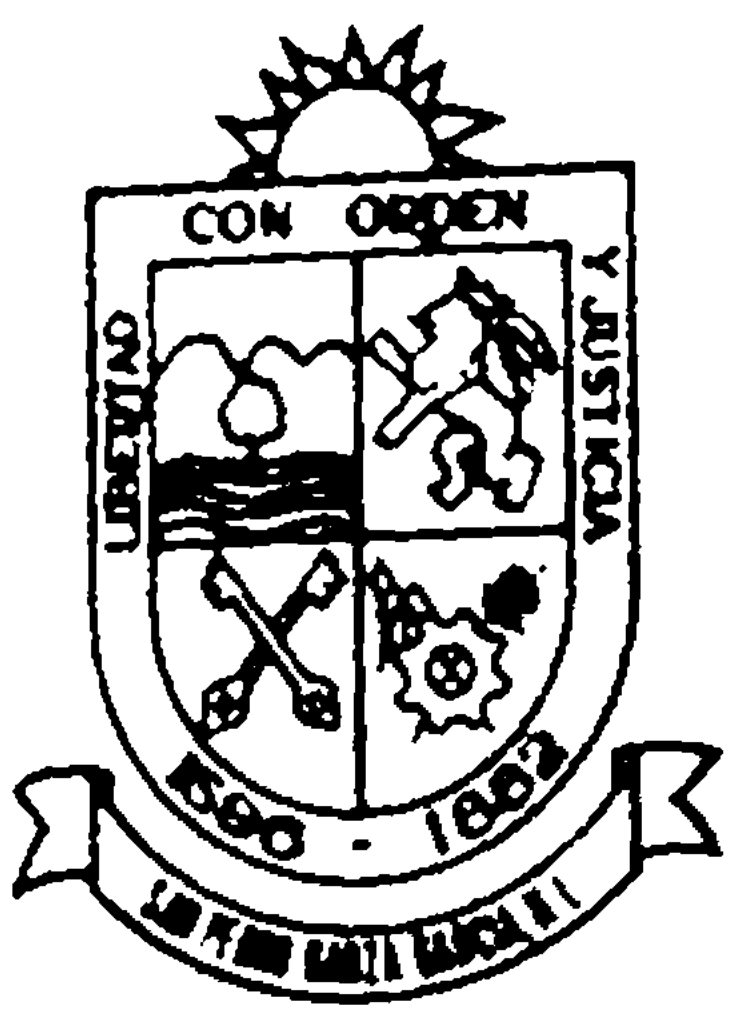
SECRETARÍA DEL
R. AYUNTAMIENTO

En el cuarto punto, propuesta de cambio de nombre de la "Casa de la Cultura La Cima" a "Centro Comunitario La Cima", una vez tomada la decisión de denominarlo genéricamente como Centro Comunitario, el C. Presidente Municipal sometió a consideración de los asistentes el nombre específico de "La Cima", lo que sin mayor discusión fué aprobado por mayoría, con la abstención del C. Regidor Sr. Juan Ignacio Cantú, debiendo en consecuencia llamarse "Centro Comunitario LA CIMA".

En el quinto punto, propuesta para que el puente que se va a construir en los límites de Santa Catarina y San Pedro lleve el nombre de "Puente Municipio Libre", el C. Presidente Municipal señaló a los asistentes el deseo de la Administración Municipal de que el puente que se construye en los límites de San Pedro y Santa Catarina se denomine "Puente Municipio Libre", haciendo de su conocimiento que las calles a las cuales interconecta tienen diferentes nombres (20 de noviembre y Cromo), por lo que no afectaría en nada la continuidad en la nomenclatura de las mismas; lo que sometido a consideración de los asistentes fué aprobado por unanimidad, con la condición de que es necesario para la aprobación, que el R. Ayuntamiento del Municipio de Santa Catarina de el mismo nombre a dicho puente.

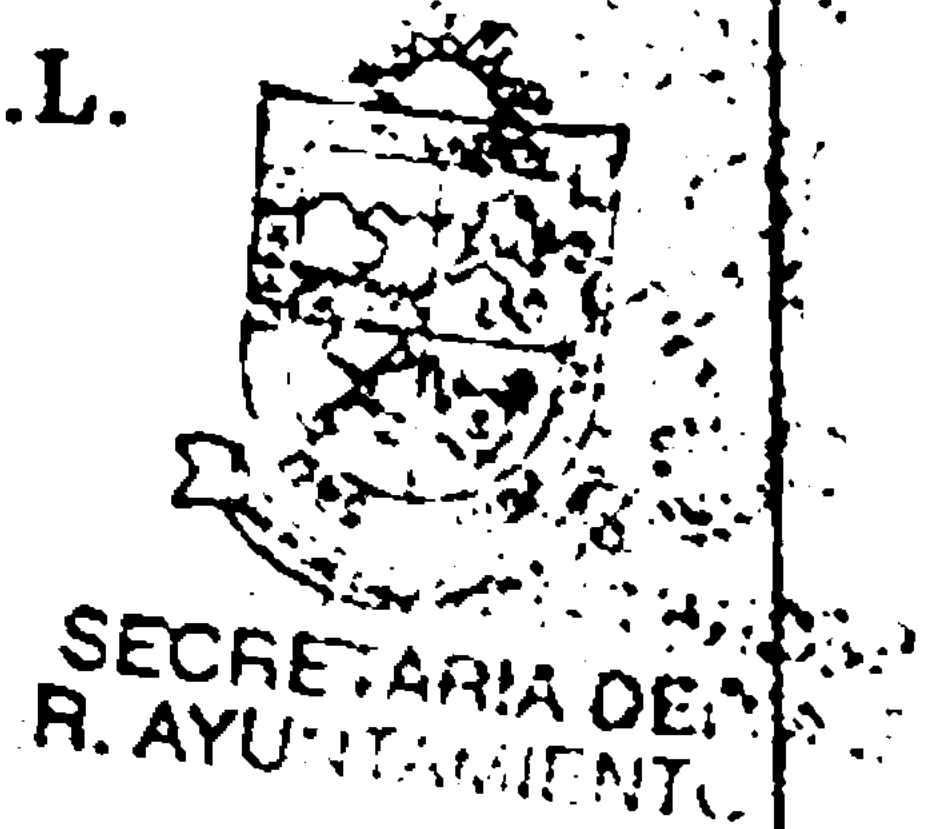
En el sexto punto, autorización de diversas obras por derechos de cooperación, el C. Presidente Municipal cedió el uso de la palabra al C. Secretario del R. Ayuntamiento, Ing. Gerardo Garza Sada, quien dió lectura a un escrito dirigido por el C. Secretario de Obras Públicas, Ing. Raúl Cadena Cepeda, mediante el cual solicita autorización para la aplicación de los derechos de cooperación, conforme a los artículos 181 al 194 de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en el Estado y lo correspondiente al capítulo relativo de Obra por derecho de cooperación de la Ley de Hacienda para los Municipios; poniendo a consideración la obra de rehabilitado de pavimento en la calle Jerónimo Siller en el tramo comprendido de José Vasconcelos a Toluca y de Ave. de los Angeles a Ave. Roberto Garza Sada, la cual tendrá un costo de N\$ 263,699.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 33/100 M.N.), el cual será aplicado con un costo para los beneficiados directamente de un 25% derramados entre 2,137.02ML. Se señala en el escrito, que la longitud cobrable de los vecinos directamente beneficiados se obtendrá por un costo de N\$30.84ML a aplicar, el 25% restante será derramado entre los propietarios de las calles aledañas hasta 100mts. al oriente y al poninte, tomando como eje principal la Ave. Jerónimo Siller. El 50% restante será aportación municipal.

Una vez terminada la explicación y análisis de la solicitud de referencia, la misma fué sometida a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por mayoría, con las abstenciones de los CC. Regidores Lic. Ademir A. Ramírez Zambrano, Sr. Juan Ignacio Cantú y Sra. Dionisia Ontiveros Galván; señalando que para futuras ocasiones, en virtud de la situación financiera que actualmente vive el Municipio, se analicen más a fondo las obras, y si éstas no están ya comprometidas, se busque que sea un 100% la cooperación de los vecinos beneficiados, por lo que se aprobó unánimemente que la Comisión de Hacienda Municipal tenga una reunión



ACTA⁵ DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
1992 - 1994



con el C. Secretario de Obras Públicas, a fin de revisar las obras que tiene programado efectuar y analizar cuáles son convenientes realizar y cuáles no.

En el séptimo punto, relativo a la *autorización de diversos Comodatos*, el C. Presidente Municipal cuestionó si los comodatos a estudiar habían sido analizados previamente por el Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a lo cual el C. Secretario del R. Ayuntamiento señaló que fueron analizados tanto por el Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría del R. Ayuntamiento, como por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, quienes dieron su visto bueno, pero que específicamente por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano no habían sido analizados, debido al exceso en la agenda de trabajo que tienen. *En virtud de lo anterior se acordó diferir el análisis de las autorizaciones solicitadas, en tanto no las analice el Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Urbano.*

En el octavo punto, *propuesta de modificación del acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 18 de octubre de 1981, sobre razón social CLINICA DE PSICOTERAPIA A.C.*, el C. Presidente Municipal señaló a los presentes, que por un error administrativo, el 18 de octubre de 1981, se asentó en el libro de actas del R. Ayuntamiento y por ende turnado con el mismo error, al H Congreso del Estado para su desafectación, la donación de un terreno a la Clínica de Psicoterapia A.C., siendo que su verdadera razón social es "Instituto" de Psicoterapia A.C., por lo que solicitan la modificación respectiva al acuerdo del R. Ayuntamiento, para poder solicitar la corrección de la desafectación al Congreso del Estado, y posteriormente estar facultados para escriturar el terreno a su favor, lo que *sometido a consideración de los asistentes fué aprobado por unanimidad, por lo que se considera rectificado el Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 18 de Octubre de 1981, debiendo entenderse que la donación fué efectuada en favor del Instituto de Psicoterapia A.C.*

En el noveno punto, *solicitud de desafectación de porción de terreno anexo a propiedad en Aristóteles 247-A Residencial Chiplinque*, el C. Presidente Municipal señaló, que al igual que en el séptimo punto, por no ser analizado previamente por el Consejo Consultivo Ciudadano de la Secretaría del Desarrollo Urbano y Ecología, este asunto se pospone hasta en tanto esto no se analice por el referido Consejo.

En el décimo punto, *Sistema de Red de Drenaje Santarío al Ple de la Zona Mitras-San Pedro*, el C. Presidente Municipal cedió el uso de la palabra al C. Regidor Q.B.P. José Alberto Gaspar Belmonte, quien señaló que por acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero de 1993, se encomendó a la Secretaría de Obras Públicas la *ampliación de la red de drenaje sanitario para el sector Mitras*, en tal virtud en fecha 10 de marzo de 1993 se llevó a cabo el concurso para la realización de dicha obra, siendo la constructora LEGOSA la ganadora del mismo; comentó que *es fecha que no se ha realizado ninguna obra, por lo que solicitó*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
LISTA DE ASISTENCIA PARA LA JUNTA ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
26 DE AGOSTO DE 1993.



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACION 1992-1994

ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C.P. LEOPOLDO ISLA SANTOS
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL.

ING. GERARDO GARZA SADA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

C.P. JAIME GARZA GONZALEZ
SINDICO 1o.

LIC. EDUARDO CANALES ZAMBRANO
SINDICO 2o.

REGIDORES:

ING. ALEJANDRO PAEZ ARAGON

LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL

SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA

SRA. SUSANA GONZALEZ DE SEGOVIA

Q.B.P. JOSE ALBERTO GASPAR BELMONTE

LIC. RAUL MONTER ORTEGA

SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES

LIC. FRANCISCO SALAS BERLANGA

LIC. ADEMIR A. RAMIREZ ZAMBRANO

SR. JUAN IGNACIO CANTU ESTRADA

SRA. DIONISIA ONTIVEROS GALVAN



SECRETARÍA
R. AYUNTAMIENTO,

se pida al C. Secretario de Obras Públicas rinda un informe al respecto, lo que sometido a consideración de los asistentes fué aprobado por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 20.50 horas del día, mes y año al principio señalados, se dió por concluída la presente Sesión, firmando para constancia la presente Acta quienes a ella asistieron y así quisieron hacerlo.


ING. ROGELIO SADA ZAMBRANO


ING. GERARDO GARZA SADA


C.P. LEOPOLDO ISLA SANTOS


C.P. JAIME GARZA GONZALEZ


LIC. EDUARDO CANALES ZAMBRANO


ING. ALEJANDRO PAEZ ARAGON


LIC. JOEL GONZALEZ VILLARREAL


SR. BERNARDO GAYTAN ESTRADA


SRA. SUSANA GONZALEZ DE SEGOVIA


O.B.P. JOSE ALBERTO GASPAS BELMONTE


LIC. RAUL MONTER ORTEGA


SRA. CONCEPCION GARCIA URDIALES


LIC. FRANCISCO SALAS BERLANGA


SR. JUAN IGNACIO CANTU ESTRADA


LIC. ADEMIR RAMIREZ ZAMBRANO


SRA. DIONISIA ONTIVEROS GALVAN